

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO  
"EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"  
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO**  
**"EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"**  
**Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020**

## **INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web [www.aseqroo.mx](http://www.aseqroo.mx), determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	695,946.00	0.00	695,946.00	501,696.00	501,696.00	72.09
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	21,642,582.00	(1,914,708.12)	19,727,873.88	17,617,559.00	17,617,559.00	81.40
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$22,338,528.00</b>	<b>\$(1,914,708.12)</b>	<b>\$20,423,819.88</b>	<b>\$18,119,255.00</b>	<b>\$18,119,255.00</b>	<b>81.11</b>

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$18,993,790.00	\$(1,107,402.40)	\$17,886,387.60	\$16,242,009.62	\$15,465,036.46	90.81
Materiales y Suministros	1,273,730.00	(387,021.33)	886,708.67	694,067.18	556,123.86	78.27
Servicios Generales	2,032,726.00	(324,552.55)	1,708,173.45	946,691.71	871,597.71	55.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00-
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$22,330,246.00</b>	<b>\$(1,818,976.28)</b>	<b>\$20,511,269.72</b>	<b>\$17,882,768.51</b>	<b>\$16,892,758.03</b>	<b>87.19</b>

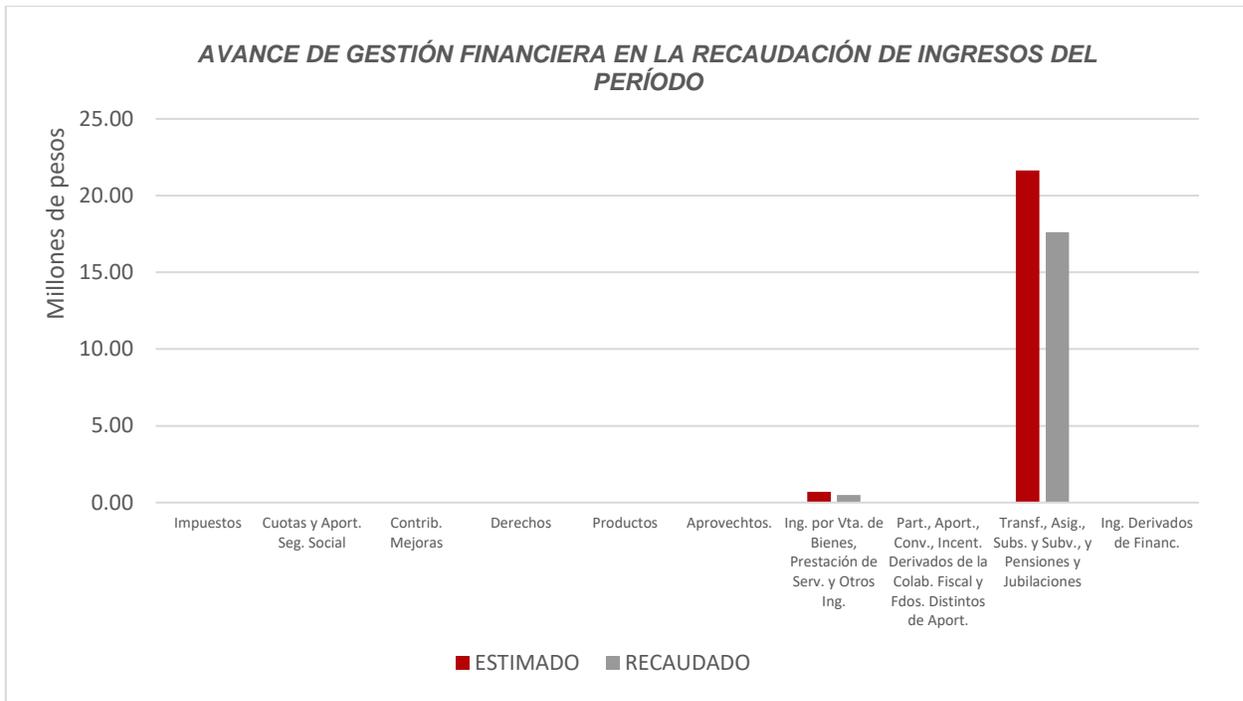
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$18,119,255.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$22,338,528.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **81.11%**. Esta menor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La variación es debido a la demanda de alumnos, el cual puede variar cada semestre acorde a sus necesidades, referente a conceptos de constancias, reposición de credenciales, etc., y principalmente por la contingencia sanitaria COVID-19, ya que no se prestaron servicios educativos”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “El importe de la variación es principalmente las economías generadas de conformidad al Pacto de Austeridad, plazas vacantes, políticas de ahorro y disciplina de servicios personales y generales, etc.; y algunas transferencias pendientes de ministrar de la SEFIPLAN. Así mismo, en el presente ejercicio se autorizaron cuatro licencias sin goce de sueldo, las cuales generan economías presupuestales. La reducción, es derivado a una recalendarización de enero a diciembre, el cual no tiene afectación al presupuesto autorizado”. **(Figura 1)**



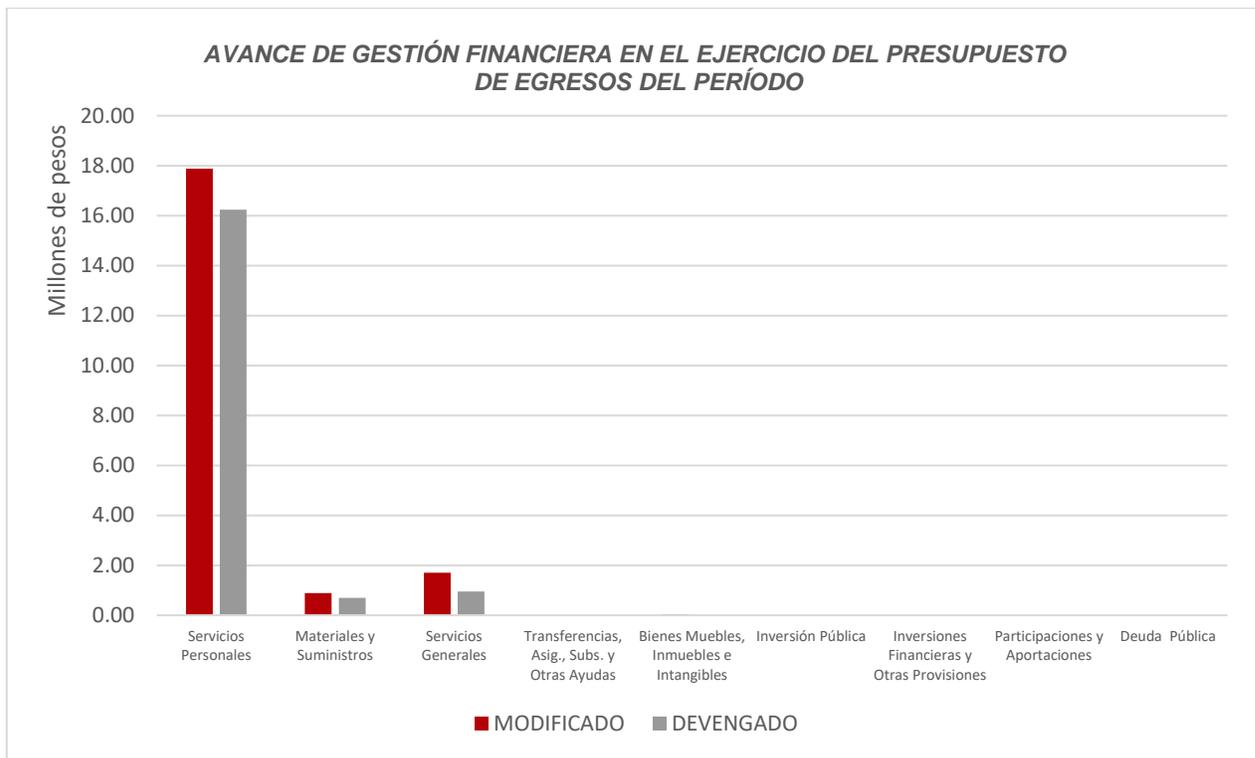
**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$17,882,768.51**, en relación con el Egreso Modificado por **\$20,511,269.72**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **87.19%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La variación del presupuesto modificado y el devengado, es principalmente por las economías generadas de licencias sin goce de sueldo de personal docente y horas eventuales docentes pagadas al 50%, acorde a las necesidades vigentes del semestre de carga académica, economías en prestaciones variables como son: apoyo escolar, paquete escolar, compensaciones y quinquenios. Así mismo, se tramita el recurso del presupuesto de la nómina real y activa de los trabajadores a través de Sistema SIDEOL de Oficialía Mayor, generando validaciones de nómina que se acompañan como soporte y requisito indispensable para el trámite del recurso. Es importante mencionar, que la reducción que se visualiza, refiere a las adecuaciones internas de partidas por recalendarizaciones entre meses realizados, autorizado mediante oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DSPSPA/270220-003/II/2020, por ajuste de calendario de pagos”. **Materiales y Suministros**, “La variación es debido a las economías generadas y en cumplimiento a las políticas de ahorro y austeridad del Pacto por Quintana Roo. Así mismo, se encuentran en proceso de adjudicación algunas adquisiciones, el cual se recalendarizaron debido a la contingencia sanitaria. De igual manera, las ministraciones pendientes de la SEFIPLAN. Por otra parte, en el periodo, la SEFIPLAN realizó una reducción presupuestal, en atención a su oficio numeral 030420-001 de fecha 03 de abril de 2020, con el propósito de apoyar el financiamiento de las acciones relacionadas al COVID-19”. **Servicios Generales**, “La variación es debido al trámite de algunas adquisiciones que, con corte al 30 de junio, se encontraban en proceso de adquisición y adjudicación. Así mismo, se generaron economías en los servicios financieros por la implementación de pagos electrónicos, políticas de ahorro y austeridad del Pacto por Quintana Roo; y derivado a la contingencia sanitaria, se cancelaron proyectos de servicios de consultoría, viáticos y pasajes aéreos. Así mismo, en el periodo, la SEFIPLAN realizó una reducción presupuestal, en atención a su oficio numeral 030420-001 de fecha 03 de abril de 2020, con el propósito de apoyar el financiamiento de las acciones relacionadas al COVID-19”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Debido a la contingencia sanitaria, se recalendarizó el proyecto de adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles”. **(Figura 2)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

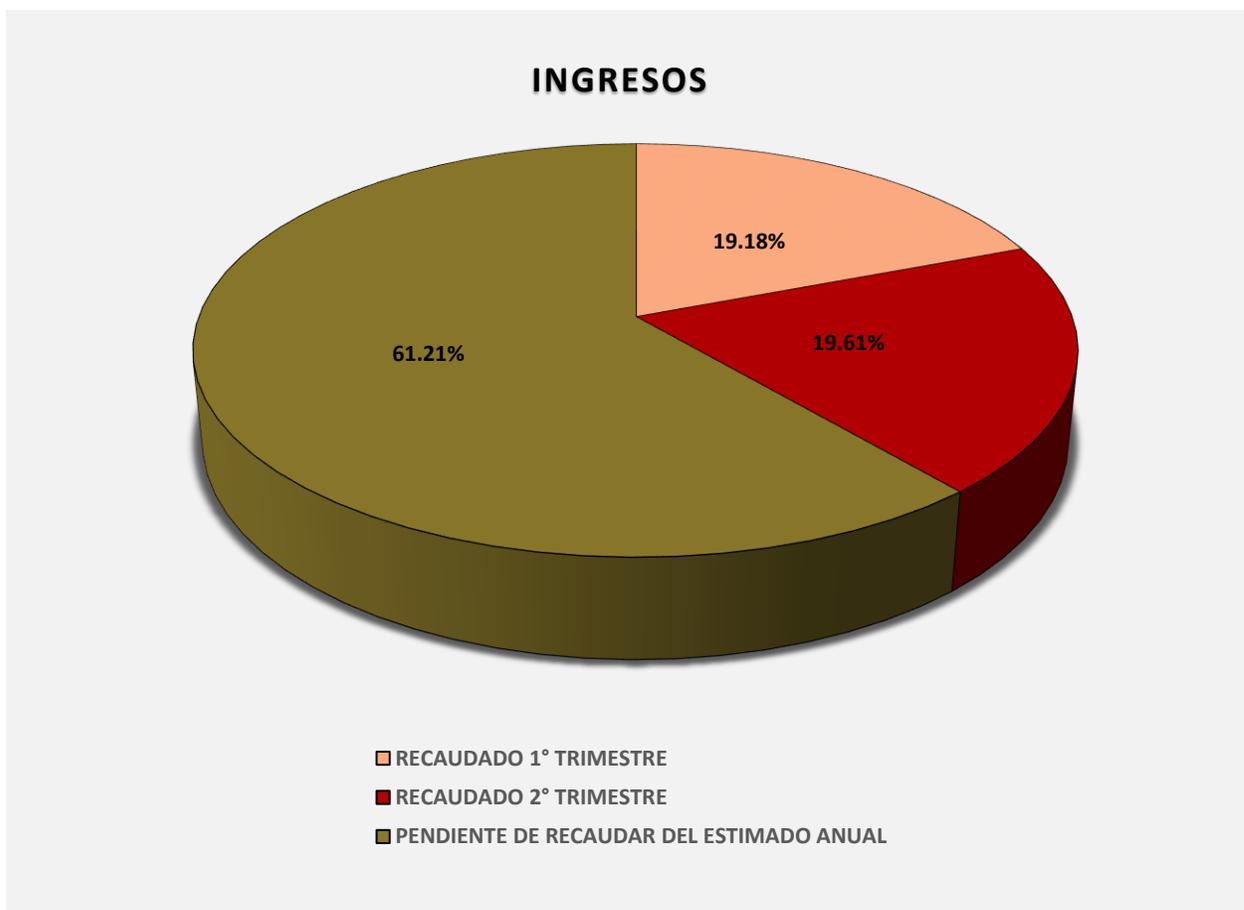


**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

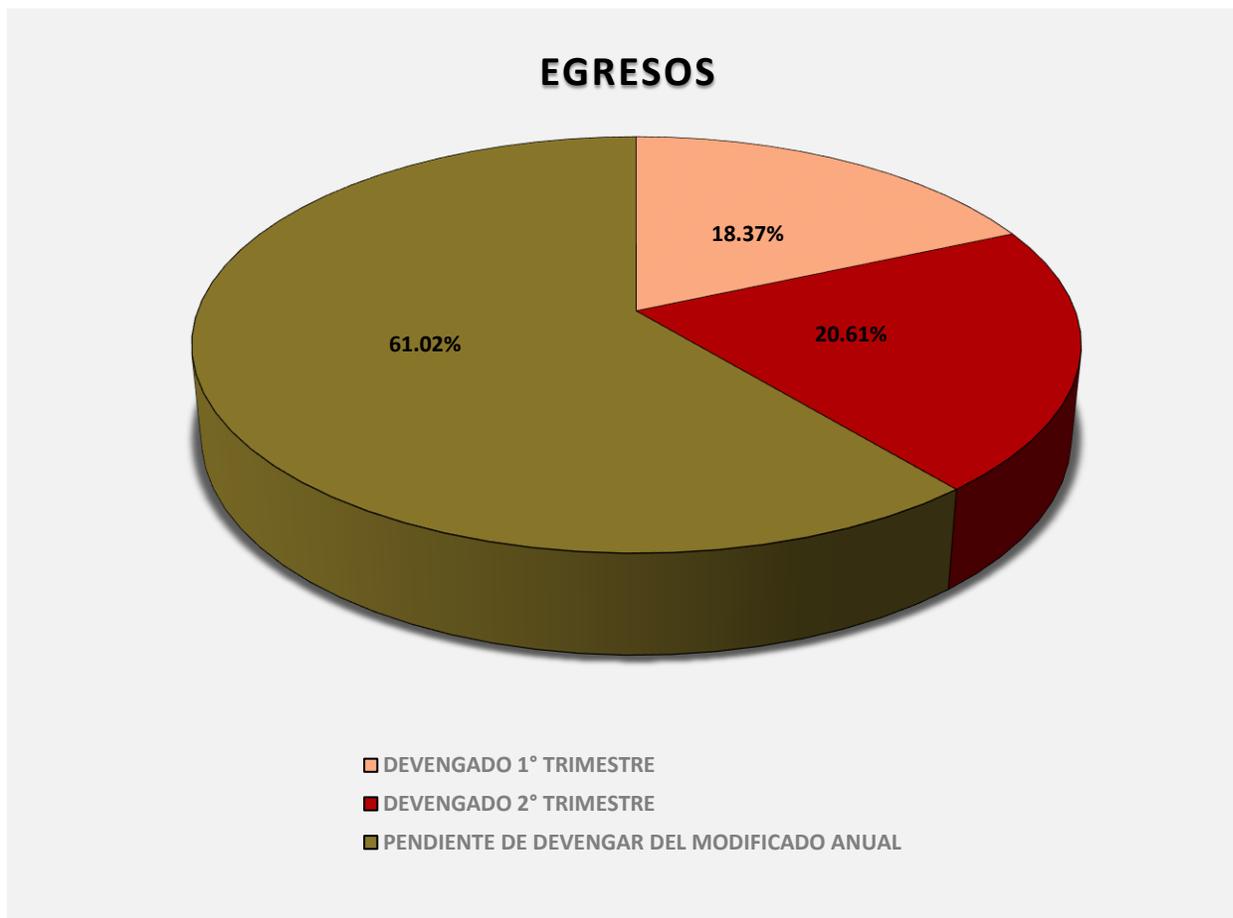
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los Ingresos que el **Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **19.18%**, y en el segundo el **19.61%**, quedando un porcentaje por recaudar del **61.21%**.



**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los Egresos que el **Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **18.37%**, y en el segundo el **20.61%**, quedando un porcentaje por devengar del **61.02%**.



**Figura 4**

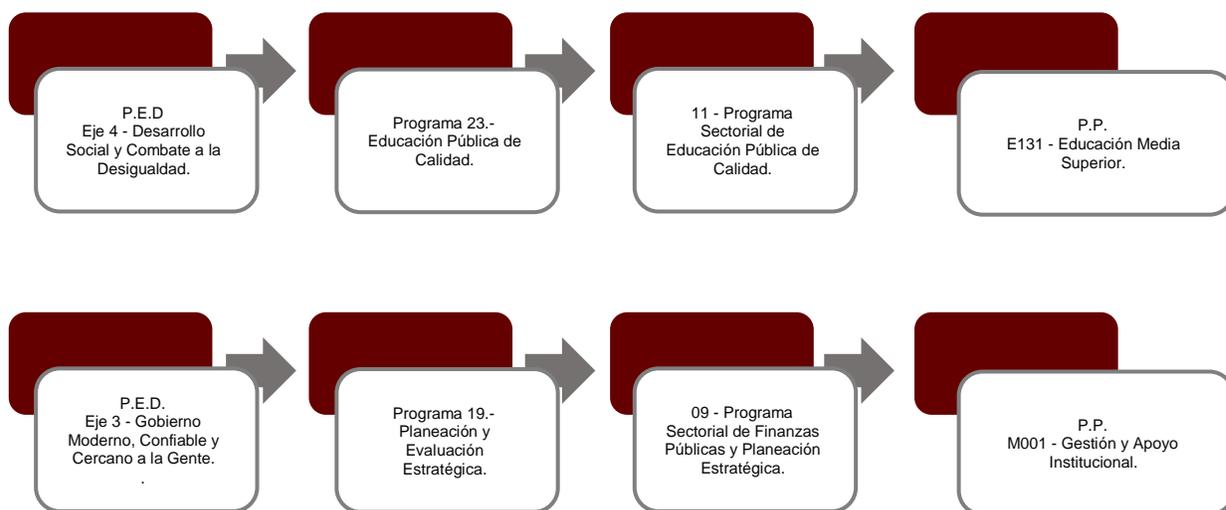
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$45,110,144.00, por tal motivo establece para el desarrollo de 2 programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E131 - Educación Media Superior**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 3 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$33,883,493.00.
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$11,226,651.00.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El **Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"** en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E131 - Educación Media Superior								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los estudiantes.	PED2316 - Porcentaje de alumnos del último grado de nivel medio superior que obtuvieron al menos el nivel de dominio II en lenguaje y comunicación de la prueba PLANEA.	Bianual	57.50	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	57.50		
F - Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los estudiantes.	PED2317 - Porcentaje de alumnos del último grado de nivel medio superior que obtuvieron al menos el nivel de logro II en matemáticas de la prueba PLANEA.	Bianual	46.20	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	46.20		
P - Los alumnos de educación media superior reciben una educación de calidad relevante y pertinente centrada en el mejoramiento de su desempeño escolar.	11O2IO1 - Tasa de variación de los alumnos de tercer grado de media superior, en el nivel de logro I en lenguaje y comunicación de la prueba PLANEA.	Bianual	-5.20	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	-5.20		
P - Los alumnos de educación media superior reciben una educación de calidad relevante y pertinente centrada en el mejoramiento de su desempeño escolar.	11O2IO2 - Tasa de variación de los alumnos de tercer grado de media superior, en el nivel de logro I en matemáticas de la prueba PLANEA.	Bianual	-4.60	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	4.60		
C01 - Alumnos de alto desempeño escolar formados	E131C01 - Promedio de aprovechamiento	Anual	7.80	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	7.80	0.00		
C02 - Alumnos de educación media superior inscritos	E131C02 - Porcentaje de Absorción	Semestral	3.60	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	3.60		
C03 - Alumnos con formación integral egresados	E131C03 - Porcentaje de Eficiencia terminal	Semestral	56.00	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	56.00		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	Índice General de Avance en PbR-SED Entidades Federativas.	Anual	3.00	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	3.00		
P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	Anual	90.60	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	90.60		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado.	Trimestral	100.00	No	0.00	100.00	-	-	100.00%	50.00%
					0.00	100.00	0.00	100.00		

Es importante mencionar, que la entidad reporta las Cédulas de Avance en el Cumplimiento de los Programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, con el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2020.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **E131 - Educación Media Superior**, los avances presentados en las metas y objetivos de los dos indicadores a nivel Fin, son del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad establece que las frecuencias de medición son bianuales. Durante este período, los tres componentes que integran este programa no reportan metas programadas. La entidad señala que para el componente **01** la frecuencia de medición es anual, y para los componentes **02** y **03** son semestrales.
- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad manifiesta que la frecuencia de medición es anual. Durante este período, el único componente que integra este programa reporta un avance del **100.00%** respecto a las metas programadas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## **CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.